

No.	605 de 2026	Fecha:	ENERO DE 2026
Entidad contratante:	MINISTERIO DE TRANSPORTE		
Nit:	899.999.055.4		
Contratista (Razón social):	YENNY KATHERINE CALDERON FIERRO		
Identificación:	Cédula de Ciudadanía		
Representante Legal:			
CC o Nit:	1.026.282.358		
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	SEG0884 PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA GENERAL, EN TEMAS RELACIONADOS CON LIQUIDACIÓN DE LA NOMINA Y REVISIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE VIATICOS DE LAS COMISIONES QUE SE PRESENTEN EN EL MINISTERIO DE TRANSPORTECON LOS OBJETIVOS Y MESTAS INSTITUCIONALES.		
2) Plazo:	El plazo de ejecución será hasta el treinta (30) de septiembre de 2026 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento.		
3) Obligaciones específicas:	1. APOYAR Y ACOMPAÑAR EN LA REVISIÓN DE LAS LIQUIDACIONES Y LEGALIZACIONES DE LOS VIATICOS Y GASTOS DE VIAJES PROPIOS DE LA SECRETARÍA GENERAL. 2. APOYAR EN EL SEGUIMIENTO A LAS COMISIONES Y GASTOS DE VIAJES PENDIENTES POR LEGALIZAR DE LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL MINISTERIO DE TRASNPORTE 3. APOYAR EN LA REVISIÓN DE LA LIQUIDACION DE LA NOMINA Y PRESTACIONES SOCIALES DE LA PLANTA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE. 4. TRAMITAR OPORTUNAMENTE LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, DENUNCIAS Y/O OTROS DOCUMENTOS RECIBIDOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ORFEO, EVITANDO EL VENCIMIENTO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR EL MINISTERIO, ASÍ MISMO, DEBERÁ MANTENER DEPURADO DICHO SISTEMA. EL INFORME MENSUAL DEL CONTRATISTA DEBERÁ INCLUIR LA RELACIÓN DE LOS RADICADOS GESTIONADOS EN EL PERIODO. 5. LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS Y QUE EMANEN DE LA NATURALEZA DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1603 DEL CÓDIGO CIVIL COLOMBIANO. (NOTA: LAS DEMÁS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y GENERALES SE ENCUENTRAN EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ESTE CONTRATO).		
4) Valor:	El valor del contrato será hasta por la suma de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$24.252.664,00) M/CTE. , incluidos los impuestos a que haya lugar.		
5) CDP:	El valor del contrato está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 56426 expedido el 22 de enero de 2026.		
6) Forma de pago:	El MINISTERIO cancelará al contratista el valor del presente contrato por concepto de honorarios, en mensualidades vencidas por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS (\$2.969.714),00) M/CTE, o proporcional a los días ejecutados en el respectivo mes de cobro. Este valor comprende todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes, contribuciones y erogaciones que se causen con ocasión de la celebración del mismo, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA. Para tal fin se deberá cumplir con los lineamientos impartidos por la Subdirección Administrativa y Financiera sobre la materia.		

	Los pagos se realizarán previa presentación del correspondiente informe mensual de ejecución del contrato, certificación de cumplimiento del Supervisor y constancia de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y los demás establecidos en los procedimientos y/o lineamientos para pago vigentes en el Ministerio. Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de la Gestión General del Ministerio de Transporte, de tal manera que EL MINISTERIO no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y, por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago. EL MINISTERIO hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. En caso de terminación anticipada solo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados, liquidados en forma proporcional a los servicios prestados. El MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor de los honorarios en virtud del presente contrato en la cuenta bancaria registrada en el formato de Información General del Beneficiario, aportado por el contratista y que hace parte integral del presente contrato. Para la realización del último pago, el CONTRATISTA se obliga para con la Entidad a gestionar a través del aplicativo Klic, el documento para la terminación del contrato y adjuntarlo con el informe respectivo; dicho documento será de obligatoria presentación para el trámite del pago. Gastos de desplazamiento: Para todos los efectos legales al CONTRATISTA le serán reconocidos los gastos de desplazamiento previamente justificados y autorizados por el supervisor, que sean requeridos para el cumplimiento de las actividades objeto de este contrato, pagos que se harán de conformidad con lo establecido en resolución expedida por el Ministerio de Transporte.								
7) Garantía:	El contratista debe constituir a favor y a satisfacción del Ministerio de Transporte la garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, fiducia mercantil en garantía o garantía bancaria a primer requerimiento, la cual amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones: <table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Monto asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento</td><td>plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más</td><td>veinte por ciento (20%)</td></tr></table> <table><tr><td>Beneficiario / Asegurado:</td><td>Ministerio de Transporte</td></tr></table>	Amparo	Vigencia	Monto asegurado	Cumplimiento	plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más	veinte por ciento (20%)	Beneficiario / Asegurado:	Ministerio de Transporte
Amparo	Vigencia	Monto asegurado							
Cumplimiento	plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más	veinte por ciento (20%)							
Beneficiario / Asegurado:	Ministerio de Transporte								

Elaboró: Juan David Sandoval /Grupo Contratos
Revisó: Yurany Pérez Castro / Coordinadora Grupo Contratos